

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dos de noviembre de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00263-00
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOYO A LA FLIA Y FOMENTO A LA MICROEMPRESA
DEMANDADOS	FEDERMAN RUIZ JARAMILLO
	PABLO CESAR HERRERA RAMIREZ

Incorpórese a la demanda de a referencia, el oficio proveniente de la ALCALDIA DE MANIZALES mediante el cual dan a conocer la dirección física, electrónica, numero celular y número telefónico que dicha entidad posee en su base de datos del demandado, señor FEDERMAN RUIZ JARAMILLO.

En consideración de lo anterior, téngase como nueva dirección para notificar al señor RUIZ JARAMILLO, las direcciones que seguidamente se describen:



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEM – UAF 1151
Manizales, 15 de septiembre de 2021

Señora
MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria
Juzgado Séptimo Civil Municipal
Ciudad

Asunto: Respuesta Oficio 1098 de Agosto 18 de 2021.

Atendiendo su solicitud con radicado 170014003007-2021-00263-00, me permito suministrar la información que reposa en los archivos de esta Secretaría del Señor FEDERMAN RUIZ JARAMILLO con c.c. Nro.10.176.229

Dirección: Calle 74 A No. 40 A – 71
Correo electrónico: dinaci12@hotmail.com
Teléfono fijo: 8788319
No. Celular: 3117051432

SANTIAGO PINEDA HERNANDEZ
Profesional Universitario
Área de Recursos Humanos



Ahora, aplicando lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, la parte demandante deberá dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, cumplir con la carga procesal de materializar la notificación al demandado. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA CARGA PROCESAL DENTRO DEL TÉRMINO

FIJADO DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
estado
No. 180 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2021


MARIBEL BARRIOS GAMBOA
Secretaria

WG